



RESUMEN EJECUTIVO

Código del Informe:

INF. UAI N.º 32/2025

Título del informe

Primer Seguimiento al Informe INF. UAI N.º 34/2023, relativo al Informe de Control Interno emergente del Relevamiento de Información Específica sobre el Proceso de Admisión a las Escuelas Superiores de Formación de Maestros y Unidades Académicas, correspondiente a la Convocatoria Pública N.º 001/2022

Alcance:

El alcance del seguimiento se circunscribe a verificar el grado de cumplimiento de las once (11) recomendaciones contenidas en el Informe INF. UAI N.º 34/2023, en conformidad con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, numeral 219 "Seguimiento", aprobadas mediante Resolución N.º CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, emitidas por la Contraloría General del Estado, considerando el período establecido en el cronograma de implantación de recomendaciones y las operaciones realizadas.

Ejecutado en cumplimiento:

En cumplimiento al Programa Operativo Anual, gestión 2025 de la Unidad de Auditoría Interna e instrucción impartida por Jefatura mediante Memorándum MEMO/UAI N.º 0016/2025 de 16 de mayo de 2025, se efectuó el primer seguimiento al Informe INF. UAI N.º 34/2023 relativo al "Informe de control Interno emergente del Relevamiento de Información Específica sobre el Proceso de Admisión a las Escuelas Superiores de Formación de Maestros y Unidades Académicas, correspondiente a la Convocatoria Pública N.º 001/2022".

Objetivo:

Verificar el grado de cumplimiento de las once (11) recomendaciones contenidas en el Informe INF. UAI N.º 34/2023 relativo al "Informe de Control Interno emergente del Relevamiento de Información Específica sobre el Proceso de Admisión a las Escuelas Superiores de Formación de Maestros y Unidades Académicas (ESFM's y UA's), correspondiente a la Convocatoria Pública N.º 001/2022".

Objeto:

Constituyen objeto del presente seguimiento, la siguiente documentación:

- Informe INF. UAI N.º 34/2023, relativo al "Informe de Control Interno emergente del Relevamiento de Información Específica sobre el Proceso de Admisión a ESFM's y UA's, correspondiente a la Convocatoria Pública N.º 001/2022".
- Formato I (Aceptación de las Recomendaciones) y Formato II (Cronograma de Implantación de las Recomendaciones), las instrucciones de las autoridades competentes, documentación de respaldo sobre la implantación de las recomendaciones y su correspondencia con el Cronograma de Implantación de Recomendaciones.

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA



2 RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

2.1 RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

2.1.1 Irregularidades en el certificado de manejo oral de la lengua originaria (Observación 3.7, R.07).

2.2 RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

2.2.1 Falta de un manual de procesos y procedimientos referente al Proceso de Admisión a las ESFM's y UA's (Observación 3.1. R.01).

2.2.2 Inconsistencias detectadas en la normativa aplicada al Proceso de Admisión a las ESFM y UA (Observación 3.2, R.02).

2.2.3 Deficiencias en la "Planificación para la valoración del manejo de lengua originaria y prueba de aptitud" y falta de presentación de declaración jurada (Observación 3.3, R.03).

2.2.4 Ausencia de procedimiento de recepción y revisión de requisitos de postulación (Observación 3.04, R.04).

2.2.5 Deficiencias en la conformación de las comisiones de evaluación de pruebas de aptitud (Observación 3.5, R.05).

2.2.6 Incumplimiento a los requisitos de postulación (Observación 3.6, R.06).

2.2.7 Incorrecto llenado de Formularios de Evaluación (Observación 3.8, R.08).

2.2.8 Inconsistencias en la generación y/o registro de promedios de calificaciones entre el Formulario de Postulación y el Formulario Centralizador (Observación 3.9, R.09).

2.2.9 Nómina oficial de postulantes admitidos por la DGFM inconsistente con los informes de postulantes admitidos y no admitidos de las ESFM/UA (Observación 3.11, R.11)

2.3 RECOMENDACIONES NO APLICABLES

2.3.1 Errores de calificaciones en las pruebas escritas (Observación 3.10, R.10)



3. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto en el acápite 2 del presente informe, se concluye que el grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe INF. UAI N.º 34/2023 alcanzó el 9%; toda vez que de un total de once (11) recomendaciones emitidas, una (1) fue cumplida, nueve (9) no cumplidas y una (1) es no aplicable, según el siguiente cuadro resumen:

Resultados del seguimiento	Cantidad	% de cumplimiento
Recomendaciones cumplidas	1	9%
Recomendaciones no cumplidas	9	82%
Recomendaciones no aplicables	1	9%
TOTAL	11	100%

La Paz, 29 de septiembre de 2025

BNVU
c.c.Arch.